

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2023

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el *“Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, con que se concretiza en el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por:

- ⇒ Secretaria General
- ⇒ Subdirección Administrativa y Financiera (Ejecución Presupuestal de Gastos)
- ⇒ Subdirección de Talento Humano
- ⇒ Grupo de Gestión Contractual

Presenta el siguiente informe con la información suministrada en concordancia a lo establecido en:

- ⇒ Artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012
- ⇒ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ⇒ Decreto 444 del 2023
- ⇒ Directiva presidencial 02 del 2023

y a las demás disposiciones establecidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público dando cumplimiento al marco legal y atención a su seguimiento y evaluación, se elabora el siguiente informe correspondiente al comportamiento del gasto en los rubros específicos para el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2023.

OBJETIVO:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o

disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad ante expuesta.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de julio a septiembre de 2023 (Tercer Trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ⇒ Análisis en el presupuesto apropiado y ejecutado con corte a septiembre 2023
- ⇒ Administración de Personal
- ⇒ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ⇒ Asignación y uso de servicios.
- ⇒ Gastos de Desplazamientos
- ⇒ Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- ⇒ Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- ⇒ Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto 905 del 2 de junio de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.

- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* Título 4 *“Medidas de Austeridad en el Gasto”*.
- Decreto 984 de 2012. *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.
- Directiva Presidencial 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 9 de octubre del 2023 a:

- ⇒ Secretaria General
- ⇒ Subdirección Administrativa y Financiera
- ⇒ Subdirección de Talento Humano
- ⇒ Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada el día 12 de octubre de 2023, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecidos frente a los soportes, información y evidencias suministradas, y de los reportes de las acciones de la Agencia hecha en esta vigencia, en materia de Austeridad del Gasto, se desarrollaron cuatro temáticas a saber:

- ⇒ Administración de personal
- ⇒ Contratación de servicios personales
- ⇒ Comisiones
- ⇒ Publicidad y publicaciones
- ⇒ Servicios administrativos
- ⇒ Sostenibilidad Ambiental

EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre del 2023, y atendiendo el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

1. ANÁLISIS EJECUCIÓN DEL GASTO

Para la vigencia fiscal 2023 el presupuesto general de la Agencia aprobado mediante Ley 2276 de 2022 es por valor total de \$1.055.665.478.596, al compararlo con la vigencia 2022 (\$308.291.634.574), se evidencia un incremento del gasto del 242%. para fortalecer los procesos de la Agencia Nacional de Tierras para que cumpla el objetivo primario plasmado en el Acuerdo de Paz y la implementación de la Reforma Agraria, en consonancia con el objetivo tiene la Entidad, conforme a su misionalidad de llevar su accionar y presencia de servicios a todas las regiones del país, esto con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con relación a la compra y formalización de la tierra, así como la implementación del catastro multipropósito.

A continuación, se realiza un análisis entre el presupuesto general apropiado para la vigencia 2023-2022 y ejecutado con corte a septiembre 2023-2022:

ANÁLISIS PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO CON CORTE A SEPTIEMBRE 2023-2022						
RUBROS PRESUPUESTALES GASTO	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2022		
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
GASTOS DE NÓMINA	29.050.067.000	19.387.926.683	67%	25.899.639.000	17.707.066.186	68%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.246.439.000	10.851.313.747	31%	4.968.218.000	3.181.691.599	64%
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	5.586.395.259	0	0%	0	0	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	135.776.000	18.871.044	14%	125.139.000	30.628.744	24%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.371.759.000	-	0%	2.245.983.000	1.216.978.631	54%
IMPUESTOS	161.057.852	158.051.166	98%	171.226.000	147.585.244	86%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	953.351.000	0	0%	787.617.000	0	0%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	19.757.148	19.757.000	100%	0	0	0%
TOTAL, GASTO FUNCIONAMIENTO	73.524.602.259	30.435.919.640	41%	34.197.822.000	22.283.950.404	65%
ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	922.140.175.181	399.547.537.259	43%	226.613.022.574	109.727.768.032	48%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	54.273.429.560	23.348.634.193	43%	44.726.000.000	25.318.029.597	57%
TOTAL GASTO INVERSIÓN	976.413.604.741	422.896.171.452	43%	271.339.022.574	135.045.797.629	50%
PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	5.727.271.596	0	0%	2.754.790.000	0	0%
TOTALGASTO PRESUPUESTO	1.055.665.478.596	453.332.091.092	43%	308.291.634.574	157.329.748.033	51%

Tabla N° 1 Fuente: OCI, información tomada de la Ejecución Presupuestal y Ley Presupuesto 2023-2022

La tabla anterior muestra un presupuesto general aprobado para la Agencia para la vigencia 2023 de \$1.055.665.478.596 y el valor ejecutado a 30 de septiembre de 2023 es de \$453.332.091.092, el cual representa un 43% de la ejecución durante el periodo enero a septiembre 2023. Del total del presupuesto aprobado, el 7% se asignó a funcionamiento y el 92% a inversión. Los Gastos de Funcionamiento están constituidos por aquellas erogaciones que deben realizar las entidades públicas para garantizar el normal funcionamiento de su aparato administrativo, por lo cual, dentro de los gastos de funcionamiento hacen parte los gastos de personal permanente y gastos generales; el presupuesto de inversión comprende los proyectos de inversión.

En la siguiente gráfica se ilustra el comportamiento del valor ejecutado a 30 septiembre 2022 por el presupuesto de financiamiento y de inversión:

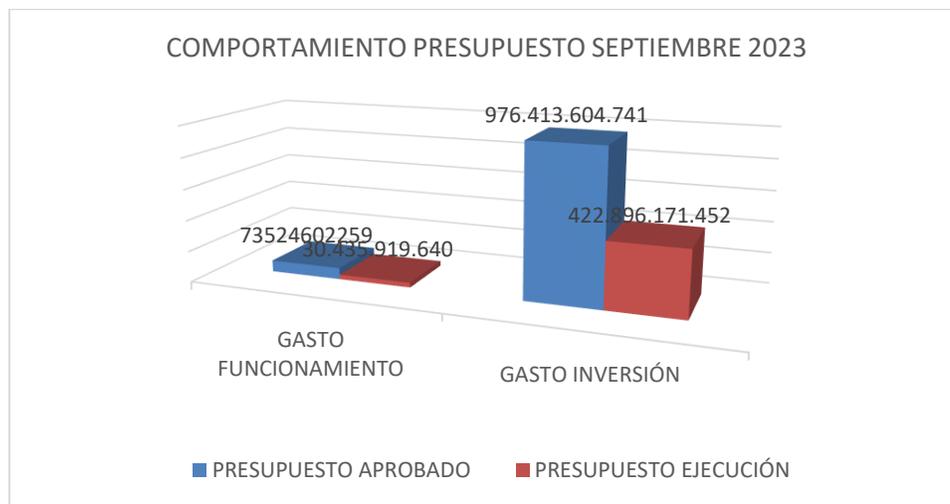


Gráfico 1 Fuente: OCI con información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Se observó en términos porcentuales que, con corte a septiembre 2023, el presupuesto de funcionamiento se ha realizado una ejecución del 41% (valor aprobado \$735.246.022.259 y valor ejecutado \$304.359.199.640) y 43% del presupuesto de inversión (valor aprobado \$976.413.604.741 y valor ejecutado \$422.896.171.452).

Se sugiere a las Dependencias ejecutar la programación y ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta el principio de planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, y así evitar al máximo y al finalizar la vigencia apropiaciones sin ejecutar y rezagos presupuestales que configuren a futuro reservas presupuestales previsible, así mismo, continuar con los seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal con el propósito de contribuir a que no se presente al cierre de la vigencia fiscal una baja ejecución presupuestal y una no utilización de los recursos asignados,

evitando deficiencias en la planeación, situación que conlleva al incumplimiento del principio de anualidad.

La oficina de Control Interno revisó la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF con corte a septiembre 2023, correspondiente a los gastos de funcionamiento de la siguiente forma:

COMPARACIÓN GASTOS REGISTRADOS EN SIIF III TRIMESTRE 2023-2022

GASTOS	TERCER TRIMESTRE 2023	TERCER TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN	
			\$	%
GASTOS DE NÓMINA	19.387.926.683	17.707.066.186	1.680.860.497	9,49%
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	655.978.522	0	655.978.522	3,70%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	35.768.298	0	35.768.298	0,20%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	206.838.161	1.500.000	205.338.161	1,16%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	19.636.203	15.662.421	3.973.782	0,02%
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	210.667.258	0	210.667.258	1,19%
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.578.880	1.483.450	95.430	0,00%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0	7.250.208	-	-0,04%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.562.866	1.073.950	488.916	0,00%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	691.550.820	0	691.550.820	3,91%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	55.442.509	0	55.442.509	0,31%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.500.000	1.750.000	-	0,00%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	308.000	300.000	8.000	0,00%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	382.951.549	291.167.783	91.783.766	0,52%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	399.175.905	175.430.697	223.745.208	1,26%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.555.723.592	1.254.467.019	1.301.256.573	7,35%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.500.000	2.000.000	-	0,00%

OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.099.698.509	264.959.751	834.738.758	4,71%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	639.806.631	69.955.325	569.851.306	3,22%
SERVICIOS DE SOPORTE	3.622.473.946	961.536.596	2.660.937.349	15,03%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	81.887.056	40.102.520	41.784.536	0,24%
OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	59.306.600	30.325.800	28.980.800	0,16%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	24.692.800	6.427.030	18.265.770	0,10%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	103.265.644	56.299.049	46.966.595	0,27%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	135.776.000	18.871.044	116.904.956	0,66%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.371.759.000	0	2.371.759.000	13,39%
IMPUESTOS	161.057.852	158.051.166	3.006.686	0,02%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	953.351.000	0	953.351.000	5,38%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	19.757.148	19.757.000	148	0,00%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	33.880.941.431	21.085.436.995	12.795.504.435	61%

Tabla N° 1.1. Fuente: Subdirección Administrativo y Financiero-SILF a septiembre 2023

El comparativo entre las dos vigencias permite evidenciar una variación en el gasto de funcionamiento del \$12.795.504.435 con relación a la vigencia anterior, que equivale a un incremento del 61%.

A continuación, se relaciona la explicación de las variaciones del acumulado tercer trimestre 2023 y el acumulado tercer trimestre 2022, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y evaluada por la Oficina de Control Interno:

- Gastos de Nómina: Se presenta el incremento salarial el cual fue ordenado mediante Decreto 905 del 2 de junio de 2023.
- Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades: Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero en esta vigencia habida cuenta del incremento en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, se adquirió el mobiliario para dotar las nuevas sedes aperturadas.

- Maquinaria de oficina, contabilidad e informática: Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero en esta vigencia habida cuenta del incremento en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, se adquirieron equipos de cómputo para dotar las nuevas sedes aperturadas.
- Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: El incremento para este año obedece a que el año anterior por falta de recursos no se pudo comprar papelería y útiles de oficina; para este año se adquirieron con el fin de dotar las nuevas sedes aperturadas.
- Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear: En este rubro se contempla el contrato de suministro de combustible, el incremento corresponde principalmente al aumento del precio por galón de combustible.
- Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre): Por este rubro se adquiere el tóner y en la vigencia 2022 hasta el tercer trimestre no se había podido adquirir, pero en esta vigencia habida cuenta del incremento en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, se adquirieron todos los tóneres necesarios, es por esto el incremento.
- Maquinaria de oficina, contabilidad e informática: Disminución, por cuanto para este año no fue necesaria la adquisición de token o certificados digitales.
- Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones: Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero en esta vigencia habida cuenta del incremento en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, se adquirieron las licencias de Microsoft para dotar las nuevas sedes aperturadas, además esta adquisición en las vigencias anteriores se financiaba con recursos de inversión.
- Servicios de construcción: Este rubro no se incluyó en la vigencia 2022, pero en esta vigencia habida cuenta del incremento en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios, se realizó la contratación del alistamiento o mantenimiento para las nuevas sedes aperturadas, además, esta adquisición en las vigencias anteriores se financiaba con recursos de inversión.
- Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia): Incremento en el servicio de energía, por mayor consumo debido a mayor asistencia a las instalaciones o retorno de mayor número de funcionarios en comparación con el año anterior, el incremento de la tarifa e igualmente, por la apertura de nuevas sedes a nivel nacional.
- Servicios financieros y servicios conexos: Incremento debido a que para esta vigencia se pagaron las pólizas del programa de seguros por el término de 12,5 meses (19-04-0223 al 3-05-2024), en tanto que en la vigencia anterior se trató de una adición por 7,5 meses (31-08-2022 al 18-04-0223), pues estaban cubiertas desde la vigencia 2021.
- Servicios inmobiliarios: Incremento en el pago de arrendamientos y de administración de inmuebles; debido por una parte al incremento del IPC que está pactado en los contratos y por otra, a la celebración de nuevos contratos de arrendamiento para las 23 nuevas sedes a nivel nacional.
- Otros servicios profesionales, científicos y técnicos: Incremento en los contratos de los conductores de los vehículos de la ANT. También se incluye el pago de honorarios de los miembros del Consejo Directivo por asistencia a las sesiones que

se aumentaron. Adicionalmente, se incluyen contratos de prestación de servicios de la SAF, que anteriormente se financiaban por inversión.

- Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información: Aumento que obedece al incremento del servicio telefónico y de las tarifas del mismo y la ampliación del servicio a nuevas sedes; adicionalmente, se incluye el servicio de conectividad-internet que anteriormente se financiaba con recurso de inversión.
- Servicios de soporte: Incremento en los servicios de vigilancia y de aseo y cafetería, por incremento del salario mínimo y del IPC, por cuanto estos servicios están indexados a estos indicadores, también teniendo en cuenta el aumento de sedes a nivel nacional; por otra parte, se incluye el convenio con la UNP para la protección del director general, que anteriormente se financiaba con recursos de inversión.
- Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción): Incremento debido al aumento en el mantenimiento de vehículos de la ANT y la inclusión del mantenimiento de ascensores.
- Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales: Incremento en esta vigencia debido a los pagos realizados del contrato de Imprenta Nacional, ya que se han realizado más publicaciones, por otra parte, la adquisición de elementos de señalización solicitados por la STH, que en vigencias anteriores no se habían podido adquirir por falta de recursos.
- Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales: Incremento por la celebración del contrato para este mismo tema; adicionalmente, el pago de la ARL a los conductores contratistas y a los pasantes que tiene la ANT.
- Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental: Incremento en el servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado debido a la mayor presencialidad en oficinas y por tanto aumento en el consumo, adicionalmente el incremento tarifario; de la misma manera, por la apertura de nuevas oficinas de la Agencia a nivel nacional.

2. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos.

2.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Número de horas extra pagadas	0	0	0	0	0
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	0	0	0

Tabla N° 2 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2023

El Decreto No. 905 de 2023 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”, en su artículo 14 estableció:

“(…) ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(…)”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, no tienen derecho a pago de horas extras, por lo tanto, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 12 de octubre del 2023, la Oficina de Control Interno observó que, durante el tercer trimestre de 2023, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras cumple con la meta de austeridad en el Gasto para el tercer trimestre 2023 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto 444 del 2023, en su Artículo 4.

2.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, no se realizó la cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, cumpliendo a lo establecido en el Decreto No. 444 de 2023 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

El equipo auditor revisó las liquidaciones de nómina y de retiro presentada por la dependencia y confirmó que para el Tercer Trimestre no se presentaron pagos por conceptos de compensación de vacaciones en dinero por causales diferentes al retiro, dándose cumplimiento a lo establecido en Decreto No. 444 de 2023 sobre el Plan de Austeridad del Gasto. A continuación, se relacionan los retiros que se presentaron durante el III Trimestre 2023:

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES POR ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PAGADAS DURANTE EL III TRIMESTRE 2023

CAUSA	NOMBRE	RESOLUCION	VALOR PAGADO VACACIONES-PRIMA DE VACACIONES Y BONIFICACIONES DE RECREACION
RETIRO	CARLOS ANDRES SANCHEZ HUERTAS	202361001211586	11.123.584
RETIRO	JULIA ELENA VENEGAS GOMEZ	202361001088716	82.851.764
RETIRO	JUAN MANUEL NOGUERA MARTINEZ	202361001088726	9.047.462
RETIRO	LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER	202361001211576	19.804.630
RETIRO	BYRON ADOLFO VALDIVIESO VALDIVIESO	202361001515576	2.100.525
RETIRO	RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ	202361001515176	2.712.435
RETIRO	JESUS GERARDO SANTOFIMIO MENDEZ	202361001515196	917.220
RETIRO	BLANCA EDITH URREA ALDANA	202361001515206	4.106.827
RETIRO	NATHALIA LISETH GUATAQUIRA ROBAYO	202361001515716	14.921.593
RETIRO	FELIPE ALBERTO MALDONADO CONTRERAS,	202361001515706	16.463.549
RETIRO	FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA	202361001515586	693.014
RETIRO	DIEGO ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ	202361001515226	424.331
RETIRO	MARIA ISABEL FERNANDEZ RODAS	202361001515186	2.016.958
RETIRO	ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA,	202361001515236	2.696.024
RETIRO	EDINSON MURILLO MOSQUERA	202361001515216	794.364

Tabla N° 3 Fuente: OCI -Información Subdirección de Talento Humano Resolución de liquidaciones retiro personal III trimestre 2023

2.3. Vacaciones Acumuladas

El Decreto 444 de 2023 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** “Por regla general, no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Para dar cumplimiento el artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, en donde se establece la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno observó la circular N.02 de enero 2023 con las fechas para la programación de las vacaciones y el Memorando N. 20236100055093 del 1 de marzo de 2023, para los servidores públicos de la ANT con las directrices para las vacaciones, con el fin de que los directivos programaran a sus equipos y no se afectara la prestación del servicio.

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II- Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	\$ 112.713.629	\$ 82.070.129	37%	\$185.523.263	-39.2%
Valor prima de vacaciones (\$)	\$ 152.990.311	\$ 205.533.124	-25.6%	\$146.718.232	4.3%

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II- Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Valor indemnización por vacaciones (\$)	\$ 102.575.567	\$ 203.338.413	-49.6%	\$37.382.208	174.4%
Total de pagos de vacaciones	\$ 368.279.507	\$ 490.941.666	-25%	\$369.623.703	-0.4%

Tabla N° 4 Fuente: Subdirección de Talento Humano Corte a 30/09/2023

Se reportó un total de 42 funcionarios que cuentan con dos o más periodos de vacaciones acumuladas, que corresponde al 21%, dichas vacaciones no han podido ser disfrutadas, la Oficina de Control Interno recomienda mayor compromiso a los jefes de área para que hagan su respectivo seguimiento:

Periodo por disfrutar	Frecuencia	Porcentaje
0	88	44%
1	68	34%
2	38	19%
3	4	2%
Total	198	100%

Tabla N°4.1 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Saldo vacaciones tercer trimestre 2023.

El equipo auditor revisó la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, en cuanto a la relación de las vacaciones acumuladas con corte al 30 septiembre 2023 de los 198 funcionarios de la Agencia, en donde se observó que 88 funcionarios que representan el 44 % no presentaban vacaciones acumuladas con corte al Tercer Trimestre del 2023, se verifico que 68 funcionarios tienen 1 periodo de vacaciones pendiente, 38 funcionarios dos (2) periodos de vacaciones y 4 funcionarios con más de tres (3) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar se está faltando a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023” ,Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”, Decreto 3135 de 1968, art. 10 y al Decreto 1848 de 1969, art. 46). A continuación, se enumeran los funcionarios que no han tomado las vacaciones por más de 3 periodos consecutivos

NOMBRE	DEPENDIENCIA	TOTAL, PERIODOS POR DISFRUTAR
MARTINEZ, EVAL MARIO	UGT PASTO - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL SUROCCIDENTE	3
ESTRELLA ALVAREZ, TULIO FERNANDO	UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	3

FIGUEROA CALLEJAS, VICTOR ALEJANDRO	UGT MONTERÍA - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE	3
ESCALANTE ROJAS MABEL JOHANNA	SECRETARÍA GENERAL	3

Tabla N°4.2 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Saldo vacaciones tercer trimestre 2023.

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los actos administrativos en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el Tercer Trimestre 2023:

Tipo Situación Administrativa	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN	DIAS HABLES PENDIENTES POR DISFRUTAR
INTERRUPCIÓN VACACIONES	FERNANDO MOTTA CÁRDENAS	Se interrumpen vacaciones por necesidades del servicio.	9
INTERRUPCIÓN VACACIONES	KELLY JOHANNA BOBADILLA PEÑA	Se interrumpen vacaciones por necesidades del servicio.	11

Tabla N°4.3 Fuente: Información Subdirección de Talento Humano Saldo corte 30/09/2023

2.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	198	196	1%	191	4%
Total de cargos provistos	198	196	1%	191	4%

Tabla N°5 Fuente: Información Subdirección de Talento Humano Saldo corte 30/09/2023

En relación con la información reportada, se logra evidenciar que la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, tuvo un aumento del 1% frente al número de empleos provistos durante el tercer trimestre de la vigencia 2022, este comportamiento se debe a las gestiones relacionadas con la provisión de empleos vacantes.

Frente a la provisión de empleos en relación con el tercer trimestre 2023 y el segundo trimestre de la vigencia 2023, tuvo comportamiento positivo de 4%, dado que se aumentó la provisión de los empleos, teniendo en cuenta los nombramientos efectuados en el periodo, lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento al Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Tipo de Vinculación	Frecuencia	Porcentaje
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA	98	49%
CARRERA ADMINISTRATIVA	31	16%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	38	19%

ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA PLANTA PERMANENTE	17	9%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	14	7%
TOTAL, PLANTA	198	100%

Tabla N°5.1 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Planta corte 30/09/2023

NIVEL JERÁRQUICO	Frecuencia	Porcentaje
PROFESIONAL	121	61%
TÉCNICO	44	22%
ASESOR	15	8%
DIRECTIVO	18	9%
Total	191	100

Tabla N°5.2 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Planta corte 30/09/2023

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Frecuencia	Porcentaje
BOGOTÁ	132	67%
MEDELLÍN	12	6%
PASTO	10	5%
SANTA MARTA	10	5%
CÚCUTA	7	4%
VILLAVICENCIO	8	4%
POPAYÁN	6	3%
FLORENCIA	3	2%
Total	198	100%

Tabla N°5.3 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Planta corte 30/09/2023

Por otra parte, de los cargos vacantes durante el Tercer Trimestre 2023, se observó que corresponden a 8% del total de cargos de la planta de la Agencia.

A continuación, se relacionan los cargos vacantes para el Tercer Trimestre 2023:

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
ANT	Jefe de Oficina de Agencia Código G1	6	2
	Experto Código G3	5	2
	Gestor Código T1	12	2
	Gestor Código T1	11	1
	Gestor Código T1	10	4
	Gestor Código T1	9	5
	Gestor Código T1	8	1
	Analista Código T2	1	1

TOTAL GENERAL	18
----------------------	-----------

Tabla N°5.4 Fuente: Subdirección de Talento Humano Planta corte 30/09/2023

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2023, se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión.

La Oficina de Control Interno valido durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos de selección y vinculación GTHU-F-010 y resulta estar de acuerdo con el procedimiento, se realizaron los siguientes nombramientos:

MES	Nombres				Resolución	Acta Posesión
JULIO	NURY	LUZ	PERALTA	CARDOSO	Resolución No. 20236100869826 del 26/06/2023	52
JULIO	YAZMIN	ANDREA	SILVA	PORRAS	Resolución No. 20236100869836 del 26/06/2023	50
JULIO	MANUEL	ALEJANDRO	CORREAL	TOVAR	Resolución No. 20236101083976 del 10/07/2023	57
JULIO	NESTOR	DARIO	ZULUAGA	HOYOS	Resolución No. 20236100046016 del 27/04/2023	51
AGOSTO	MIGUEL	LEONARDO	CALDERON	MARIN	Resolución No. 202361001529366 del 15/08/2023	64
AGOSTO	LESLY	DAYANT	GALINDO	GRISALES	Resolución No. 202361001515766 del 09/08/2023	63
AGOSTO	FELIPE	ALBERTO	MALDONADO	CONTRERAS	Resolución No. 202361001212076 del 18/07/2023	59
AGOSTO	DIANA	LUCIA	HERRERA	RIAÑO	Resolución No. 202361001472056 del 31/07/2023	61
SEPTIEMBRE	GARCIA	PINEDA	MELIDA	FERNANDA	Resolución No. 20236101038276 del 07/07/2023	58
SEPTIEMBRE	DIANA	KATHERINE	BARBOSA	PARRA	Resolución No. 202361002123626 del 05/09/2023	68
SEPTIEMBRE	DOLLY	NAYIBE	OJEDA	HERNANDEZ	Resolución No. 202361001529326 del 15/08/2023	66
SEPTIEMBRE	CARLOS	FERNANDO	BAUTISTA	CAMELO	Resolución No. 202361001517526 del 14/08/2023	65
SEPTIEMBRE	MARTHA	ISABEL	HURTADO	MONTOYA	Resolución No. 202361001838196 del 28/08/2023	67

Tabla N°5.5 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano Planta corte 30/09/2023

Con la información suministrada por parte de la Subdirección de Talento Humano, se logró evidenciar que en el tercer periodo de la vigencia actual se realizaron 10 encargos de la siguiente forma:

PERIODO	NOMBRE	RESOLUCION
JULIO	TONY LUIS LOZANO BERROCAL	202361001266526
JULIO	JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ	20236101001536

JULIO	RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS	202361001212056
AGOSTO	FELIPE ALBERTO MALDONADO	202361001517506
AGOSTO	ASTOLFO ARAMBURO VIVAS	202361001513036
AGOSTO	TONY LUIS LOZANO BERROCAL	202361001757316
SEPTIEMBRE	LISSETH ANGELICA BENAVIDES GALVIZ	202361002519466
SEPTIEMBRE	JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID	202361002519456
SEPTIEMBRE	ASTOLFO ARAMBURO VIVAS	202361002237736
SEPTIEMBRE	WILSON QUIROGA	202361002237216

Tabla N°5.6 Fuente: OCI con información Subdirección de Talento Humano con corte 30/09/2023

2.5. Gasto de Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023 (III-2023)	Tercer Trimestre 2022 (\$) (III-2022)	Var % III 2023 vs III 2022		Segundo Trimestre 2023 (II-2023)	Vari % III 2023 vs II-2023	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$ 6.833.127.521	\$5.948.485.510	\$ 884.642.011	15%	\$ 7.294.258.870	-\$461.131.349	-6%
Gastos de personal por contrato de prestación de servicios	\$146.184.571.414	\$17.201.154.190	\$ 128.983.417.224	750%	\$54.806.304.036	\$ 91.378.267.378	167%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 153.017.698.935	\$ 23.149.639.700	\$ 129.868.059.235	561%	\$ 62.100.562.906	\$ 90.917.136.029	146%

Tabla N°6 Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera con corte 30/09/2023

Gasto de nómina

De acuerdo con la información reportada frente a los gastos de personal de la ANT, se logra evidenciar, un aumento porcentual del 15% en relación a los gastos de personal del tercer trimestre 2023 frente al tercer trimestre del 2022, debido a que en dicho periodo se efectuó aumento en la provisión del número de empleos en la planta de personal, y así mismo en dicho trimestre se efectuó el pago del nuevo salario correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con el Decreto 905 del 2023 expedido por el Gobierno Nacional.

Por otra parte, se puede evidenciar que la variación porcentual entre el tercer trimestre de la vigencia 2023 y el segundo trimestre de la vigencia 2023, fue de -6%, teniendo en cuenta que para dicho periodo se efectuó el pago de la prima de servicios para los funcionarios de la Agencia y así mismo el pago del retroactivo de acuerdo con la nueva escala salarial para la vigencia 2023, de igual forma se adelantaron pago de disfrute de vacaciones correspondientes a funcionarios que programaron vacaciones para dicho periodo, por lo cual el valor fue mayor del segundo al tercer trimestre del 2023.

Gastos de personal por contrato de prestación de servicios:

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó un incremento del 750% (\$128.983.417.224) entre el tercer trimestre de 2023 y 2022; y un incremento del 167% (\$91.378.267.378) entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre 2023, en el valor pagado por concepto de contrato por prestación de servicios. Así mismo, se observó en el cuadro de los gastos de personal, que los gastos de nómina de personal es el 4,47%, mientras que los de prestación de servicios corresponden al 95.5% y el

comportamiento trimestral de los periodos anteriores se ha mantenido similar en cuanto a que el gasto por prestación de servicios es mayor que el gasto de nómina.

Por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 1009 de 2020 (...) "Contrato Prestación de Servicios se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Gestiones proceso de fortalecimiento institucional

La Oficina de Control Interno, evidenció las gestiones realizadas por la Subdirección de Talento Humano y Secretaria General para lograr el rediseño institucional de la Agencia, a través de un proceso de fortalecimiento institucional, atendiendo los lineamientos y pasos contenidos en la Guía de Fortalecimiento Institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad, la cual fue expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en noviembre de 2022.



. Grafico 2 Fuente: Subdirección de Talento Humano Guía de fortalecimiento institucional DAF

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Agencia Nacional de Tierras efectuó la etapa 1 y etapa 2 del rediseño institucional, y se encuentra en la etapa 3 con el documento preliminar de análisis institucional, el cual contiene generalidades de la entidad; marco legal; análisis de los factores externos: factores de política pública sectorial, económico, social, ambiental y tecnológico; análisis de los factores internos con los siguientes estudios: plan estratégico, proyectos de inversión, gestión por procesos, evaluación de las prestación de servicios, de la estructura organizacional y funcional de la Agencia, de la planta de personal, y del levantamiento de cargas laborales.

3. COMISIONES

3.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II - Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
No. de comisiones aprobadas	4370	708	517%	3096	41%

No. de comisiones efectuadas	3949	593	566%	2799	41%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$3.764.457.992	\$ 517.830.492	627%	\$ 2.607.923.880	44%

Tabla N°7 Fuente: Secretaría General información tomada de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte 30/09/2023

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verificó de acuerdo con la información enviada por el área y constato un incremento del 566% en número de comisiones efectuadas, este aumento obedeció al traslado para el cumplimiento de las labores realizadas para adelantar y agilizar los procesos y compromisos adquiridos con nuestros campesinos, las actividades realizadas fueron:

- Reforma Agraria cuyo objetivo principal es la entrega de 3.000.000 de hectáreas a los campesinos colombianos, con una afectación a la redistribución de la tierra afectando los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales.
- Caracterización y compra de predios.
- Titulación de predios
- Recuperación de predios
- Levantamientos topográficos
- Creación de la nuevas UGT a nivel nacional para cumplir con objetivo de descentralización
- Compra y formalización, adjudicación de predios
- Estudios sociales y jurídicos
- Adquisición de tierras provenientes de las entidades como FEDEGAN, la Fundación Crecer, en Paz, SAE y el Fondo de reparación de Víctimas.

3.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II - Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	402	160	151%	448	-10%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	370	151	145%	419	-12%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$ 248.120.560	\$ 110.855.898	124%	\$ 358.115.428	-31%

Tabla N°7.1 Fuente: Secretaria General información tomada de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic

(1) Liberado: "Comisión o autorización de viaje cancelada, que ha surtido satisfactoriamente el proceso de liberación de los recursos apropiados mediante el Certificado de Registro Presupuestal"

De acuerdo con la información suministrada el incremento de las comisiones extemporáneas se generó, debido a la movilización de los funcionarios y contratistas a los diferentes lugares del territorio nacional para dar cumplimiento de la misionalidad de la Agencia. Adicionalmente, la contratación ha sido directa por parte de la Entidad lo que aumenta exponencialmente la

cifra de colaboradores que requieren la autorización de viaje y/o comisión de servicio, las actividades realizadas en las comisiones de extemporaneidad fueron;

- Cumplimiento de sentencias, procesos judiciales.
- Desarrollo y creación de las nuevas UGT a nivel nacional.
- Adquisición de tierras provenientes de las entidades como FEDEGAN, la Fundación Crecer, en Paz, SAE y el Fondo de reparación de Víctimas.
- Mesas de trabajo, reuniones con las comunidades étnicas, conflictos sociales.
- Invitaciones a mesas de trabajo con los líderes de la UGT.
- Recuperación Islas del Rosario
- Entregas de títulos
- Desacatos Judiciales
- Eventos, directrices presidenciales
- Invitación a eventos
- Mayor número de contratación directa

Sin embargo, la Oficina de Control Interno, invita a continuar fortaleciendo los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, para poder cumplir con las políticas de Austeridad, así mismo, es necesario que se adopten medidas desde las diferentes dependencias, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de generar ahorro.

Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el tercer trimestre 2023:

$$tiquetes\ utilizados = \frac{total\ tiquetes\ utilizados}{total\ tiquetes\ pagados}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{total\ tiquetes\ utilizados - cancelados}{total\ tiquetes\ pagados}$$

Total, tiquetes pagados tercer trimestre: 1.098

Total, tiquetes utilizados tercer trimestre: correspondiente al 97%.

Total, tiquetes utilizados-cancelados tercer trimestre: 38 correspondiente al 3%.

3.3. Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II - Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	0	%

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II - Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

Tabla N°7.2 Fuente: Secretaría información tomada de la Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic

De acuerdo con la información de Secretaría General se observó que durante el tercer trimestre 2023, no fue efectuada ningún tipo de comisiones al exterior, el equipo auditor evidenció que no se publicó ninguna resolución concerniente al tema.

4. CONTRATACION

4.1. Contratos de prestación de servicios

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023 (III-2023)	Segundo Trimestre 2023 (II-2023)	Primer Trimestre 2023 (I-2023)	Total, acumulado 2023 (III - 2023)	Total, acumulado 2022 (III - 2022)	Variación acumulada 2023 vs 2022
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	939	1.337	2.775	5.051	1219	314%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$24.383.123.230	\$54.124.054.651	\$181.606.871.062	\$260.114.048.943	\$ 74.984.546.812	246%

Tabla N°8 información Coordinación para la Gestión Contractual

En los contratos de prestación de servicios se observa un incremento del 314,36% en el número de contratos suscritos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión persona natural con corte al tercer trimestre de la vigencia 2023 en comparación del tercer trimestre de la vigencia 2022, así como un incremento del 246% correspondiente al valor de los contratos suscritos. La variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, las cuales han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia.

La Oficina de Control Interno constato que durante el tercer trimestre 2023 los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión no ha superado la remuneración total mensual del director general de la Agencia, cumpliendo con las medidas de austeridad en el gasto. A continuación, se relaciona los tres contratos celebrados en el tercer trimestre con los honorarios más altos.

CONCEPTO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR MENSUAL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA BRINDAR APOYO EN LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO ORIENTACIÓN JURÍDICA Y NEGOCIACIÓN DE PREDIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA DIRECTA DE PREDIOS RURALES Y ADJUDICACIONES PARA LOS SUJETOS BENEFICIARIOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DOTACIÓN DE TIERRAS Y REFORMA RURAL INTEGRAL	HEYDI LUZ TRESPALACIOS FLOREZ	\$94.400.000	\$16.000.000
APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS COMO ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO URBANO RURAL	CLAUDIA MILENA ROJAS CASTILLO	\$62.002.179	\$15.372.441
APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), COMO ESPECIALISTA FINANCIERO, EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE DE LOS RECURSOS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO DENOMINADO "PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO URBANO - RURAL", EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO 8937 - OC (BM) Y 4856/OC-CO (BID)	ELIANA MILENA BONILLA	\$51.241.470	\$15.372.441

Tabla N°8.1 Fuente: información Coordinación para la Gestión Contractual

4.2. Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, regalos corporativos, souvenir

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que no hubo contratos suscritos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectara a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 444 del 2023. Como tampoco la Agencia Nacional de Tierras no tiene programado adquirir nuevos bienes inmuebles.

5. SERVICIOS

5.1. Mantenimiento parque automotor, combustible y llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor que corresponde a 7 vehículos, que se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	LACA	KILOMETRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADA
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	DBH785	1.598	NURY LUZ PERALTA CARDOSO	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	DBH786	1.598	JUAN CAMILO CABEZAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS

TIPO	MARCA	IODELO	LACA	ILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	DBH787	1.598	TONY LUIS LOZANO BERROCAL	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	DBH789	1.598	JULIO CUASTUMAL	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	UNDAI TUCSON	2009	DBH135	1.975	ALEJANDRO MATOS CASTRO	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	UNDAI TUCSON	2009	DBH136	1.975	DANIEL MARIA MEDINA GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	ORD RANGER	2011	OBI171	2.499	ANA MARIA ALZATE ARISMENDY	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tabla N°9 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre – 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	818,8 galones	686,8 galones	19%	697,8 galones	17%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$9.629.567,96	\$6.155.642,12	56%	\$6.492.082,2	48%
Valor de las revisiones realizadas	\$39.654.909,38	\$14.030.280	183%	\$8.999.785,2	341%
No. de llantas cambiadas en el periodo	6	0	%	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	\$1.535.100	0	%	0	%

Tabla N°9.1 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Durante el tercer trimestre 2023 no existió variación alguna con respecto a la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, con respecto a la variación presentada frente al consumo de combustible en galones durante el III trimestre del 2023 y el III trimestre de 2022 fue del 56%, el incremento de consumo corresponde principalmente al aumento del precio de la gasolina corriente durante la presente vigencia, teniendo cuenta que el parque automotor que conforma la Entidad en su mayoría consume gasolina corriente y solamente uno de los vehículos es abastecido con combustible tipo DIESEL o ACPM. A continuación, se relaciona el consumo de gasolina por vehículo, del tercer trimestre (del 1 de julio al 30 de septiembre) de 2023, así:

Placa	Producto	KM a 30 de sept de 2023	TERCER TRIMESTRE 2023		TERCER TRIMESTRE 2022		Variación consumo III Trimestre 2023 vs III trimestre 2022		SEGUNDO TRIMESTRE 2023		Variación consumo III Trimestre 2023 vs II trimestre 2023	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	204039	123,4	\$1.518.499,47	131,9	\$1.195.462,25	-6%	27%	79,2	\$745.152,77	56%	104%

Placa	Producto	KM a 30 de sept de 2023	TERCER TRIMESTRE 2023		TERCER TRIMESTRE 2022		Variación consumo III Trimestre 2023 vs III trimestre 2022		SEGUNDO TRIMESTRE 2023		Variación consumo III Trimestre 2023 vs II trimestre 2023	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH786	CORRIENTE	199905	72,5	\$891.317,55	87,4	\$793.044,62	-17%	12%	99,8	\$935.143,57	-27%	-5%
OBH787	CORRIENTE	205435	146,4	\$1.719.232,53	123	\$1.115.283,83	-19%	54%	157,3	\$1.491.046,61	-7%	15%
OBH789	CORRIENTE	171933	69	\$850.500,48	39,1	\$355.070,66	76%	140%	71,8	\$674.564,69	-4%	26%
OBH135	CORRIENTE	256244	156,6	\$1.995.876,71	59,1	\$536.507,51	165%	272%	111,5	\$1.049.761,24	40%	90%
OBH136	CORRIENTE	246986	137	\$1.679.418,89	135,4	\$1.227.172,90	1%	37%	110,3	\$1.035.322,39	24%	62%
OBI171	ACPM	217830	113,4	\$974.722,34	110,5	\$933.100,35	3%	4%	67,7	\$561.090,99	68%	74%
TOTAL			818,82	\$9.629.567,96	818,82	\$9.629.567,96			599,6	\$5.379.387,90		

Tabla N°9.2 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Durante el tercer trimestre del 2023, los vehículos identificados con las placas OBH789, OBH135 y OBH136, presentan un incremento con respecto al tercer trimestre del 2022, el cual obedece a la cantidad de desplazamientos efectuados durante este trimestre, en cuanto a los vehículos OBI171 OBH785, OBH786 y OBH787 mantuvieron un promedio normal. Si embargo un factor preponderante en la variación con respecto a la vigencia 2022, corresponde al incremento en los precios del combustible durante lo corrido del año 2023.

En consideración a las variaciones presentadas durante el presente trimestre con respecto al segundo trimestre de 2023, se observa un comportamiento estable en el consumo, no obstante el vehículo identificado con la matrícula OBH785, al encontrarse fuera de servicio por fallas mecánicas durante este trimestre presenta una disminución en el consumo de combustible del 56%.

Durante el monitoreo que realizó la Oficina de Control Interno a los vehículos de la entidad se inspecciono el reporte mensual enviado por parte de las dependencias en formato Excel en donde viene especificado el consumo de combustible, por lo que se evidencia el control realizado por la dependencia además también se confirmó que en dicho archivo vienen especificado la siguiente información: clase, modelo y cilindraje para cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos, para los meses de julio, agosto y septiembre del 2023.

En el marco de la ejecución del contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20233131, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, durante el tercer trimestre de la presente vigencia se adelantaron mantenimientos al parque automotor de la Entidad por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$39.654.909,38), frente al tercer trimestre del año 2022, el valor de las revisiones fue de CATORCE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$14.030.280) presentándose una variación del 183%, dicha variación obedece a que durante este trimestre se intervinieron tres vehículos a los cuales se les efectuaron reparaciones en el sistema de suspensión lo cual aumento los costos en la ejecución del mencionado contrato.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2023							
VALOR/PLACA	OBH785	OBH786	OBH787	OBH789	OBH135	OBH136	OBI171
Valor mantenimientos o revisiones	0	0	\$12.060.559	\$786.084	\$8.521.737	\$11.306.861	\$6.979.666
Cantidad mantenimientos o revisiones	0	0	2	1	1	2	2

Tabla N°9.3 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Por último, durante el Tercer Trimestre 2023, se realizó el cambio de 6 llantas a los vehículos asignados a la Dirección General y a la Dirección de Acceso a Tierras por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 1.535.100).

5.2. Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre – 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
No. de líneas celulares	18	12		18	
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.010.350	\$ 3.053.412	-1,41%	\$ 3.017.940	-0,25%

Tabla N°10. Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

La disminución en la variación del tercer trimestre 2023 con respecto al 2022, se debe a la renegociación del plan de telefonía móvil, donde se logró un descuento en la tarifa fija y se adquirieron 6 líneas adicionales para prestar apoyo a la nueva línea de WhatsApp de atención a los ciudadanos.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de Telefonía celular durante el tercer trimestre del 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas dieciséis (16) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	3167807832

DEPENDENCIA	CARGO	N° LÍNEA
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	3162224152
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	3164687500

Tabla N°10.1 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/203

5.3. Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % II-2023 vs II-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Valor pagado Energía	\$ 158.594.015	\$ 114.790.775	38,16%	\$ 150.180.782	5,60%
Valor pagado Acueducto	\$ 47.005.537	\$ 14.964.367	214,12%	\$ 35.299.224	33,16%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 33.929.214	\$ 21.147.962	60,44%	\$ 29.027.468	16,89%
Total Servicios Públicos	\$ 239.528.766	\$ 150.903.104	58,73%	\$ 214.507.474	11,66%

Tabla N°11 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/203

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 251 del 2022, en el cual el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras ANT, aprobó la creación de veintitrés (23) Unidades de Gestión Territorial adicionales a las 9 existentes, en virtud de lo anterior durante el tercer trimestre 2023 en el mes de julio se dio apertura a las Unidades de Gestión Territorial de Tolima – Sede Ibagué, Caldas – Sede Manizales, Risaralda – Sede Pereira, Guajira – Sede Rihacha, en el mes de agosto las UGT de Santander – Sede Bucaramanga, Chocó –

Sede Quibdó, San Andrés – Sede San Andrés y Providencia, Cesar – Sede Valledupar y en el mes de septiembre; UGT Amazonas – Sede Leticia y una sede adicional en Chapinero.

En este sentido, se puede apreciar el incremento en los valores pagados de los servicios de energía y acueducto con respecto al trimestre del año anterior, así como al II trimestre 2023:

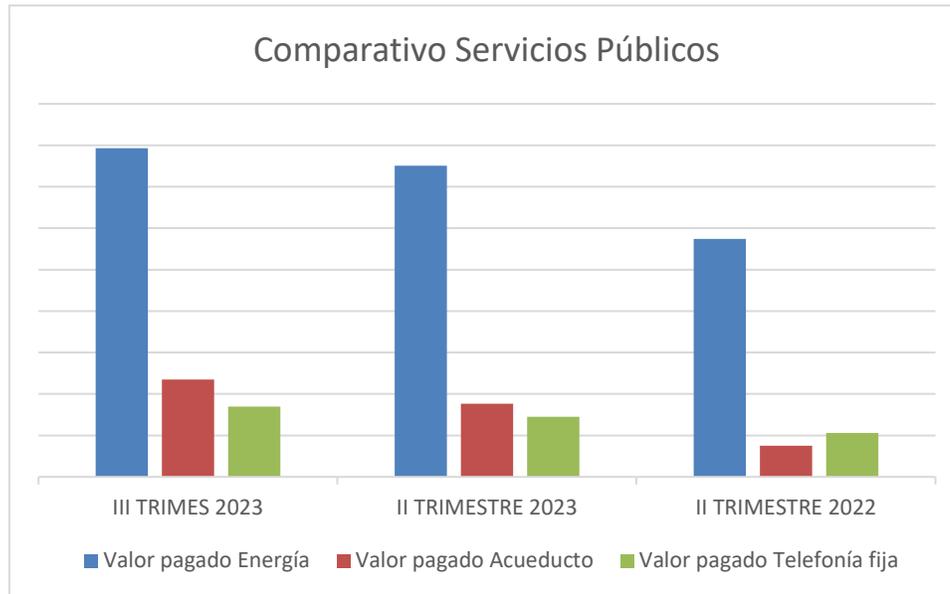


Grafico 3 Fuente: OCI con información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Por otra parte, la variación dada en el servicio de acueducto del III trimestre 2023, con respecto al 2022, se debe principalmente al aumento importante del consumo en la sede central ya que, dando cumplimiento al convenio con la ADR, los pagos del trimestre del año anterior fueron efectuados por la ADR, mientras que para el 2023, los pagos los realizó la ANT.

Así mismo, adicional a la apertura de las sedes de las UGTs que conlleva a un mayor consumo de servicios públicos, continua el incremento en las tarifas del KW de energía y del m3 de agua a nivel nacional.

La variación presentada en telefonía fija se debe a la mayor cobertura hacia la población para el cumplimiento con la compra y legalización de tierras, lo que ha conllevado a un mayor acceso de los ciudadanos a través de la línea 018000 de larga distancia, que como se puede evidenciar, ha tenido un incremento importante en el consumo y por ende un mayor valor pagado en el servicio de telefonía de larga distancia según el comparativo tanto del trimestre del 2022, como del II trimestre 2023.

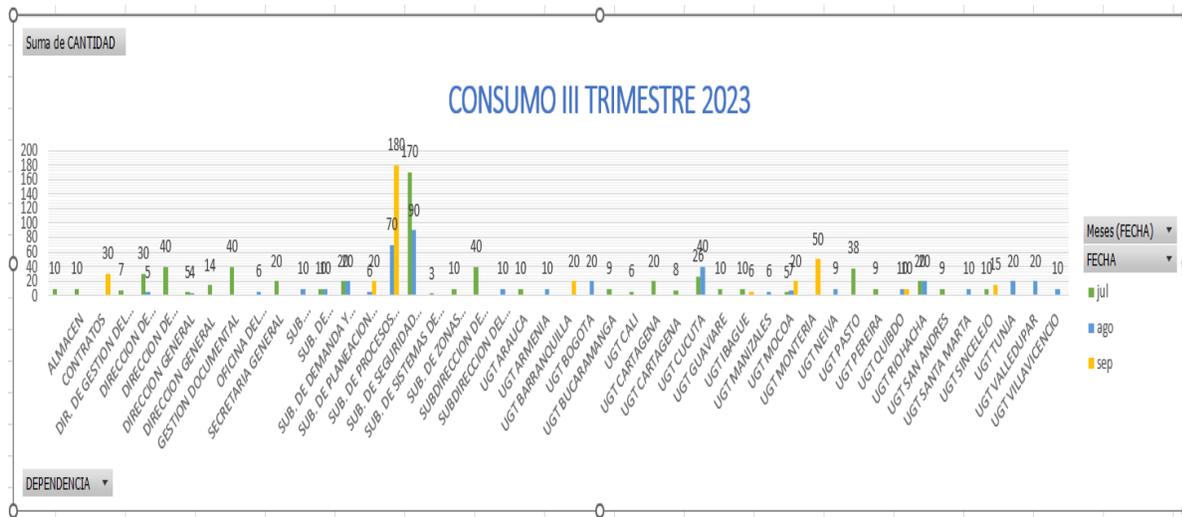
5.4. Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Segundo Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre – 2023
	(III-2023)	(II-2022)		(II-2023)	
Papelería (resmas de papel)	1883	1040	24,80%	756	45.34%

Tabla N°12 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Con relación al consumo del papel en el tercer trimestre del 2023 se evidencia incremento en el consumo del papel respecto al tercer trimestre del 2022 la variación de este incremento se debe al aumento de funcionarios y a la apertura de las veinticinco (25) UGT a nivel nacional de la ANT.

Para el tercer trimestre del 2023 las dependencias que mayor consumo de resmas de papel obtuvieron son Subdirección de procesos Agrarios y Subdirección de seguridad Jurídica y en el tercer trimestre 2022 Atención al usuario y Subdirección de seguridad Jurídica y para el tercer (III) trimestre del 2023 la variación es significativa debido a que veinticinco (25) UGT solicitaron resmas de papel presentando un aumento del papel para la vigencia 2023. A continuación, se relaciona el consumo por dependencias:



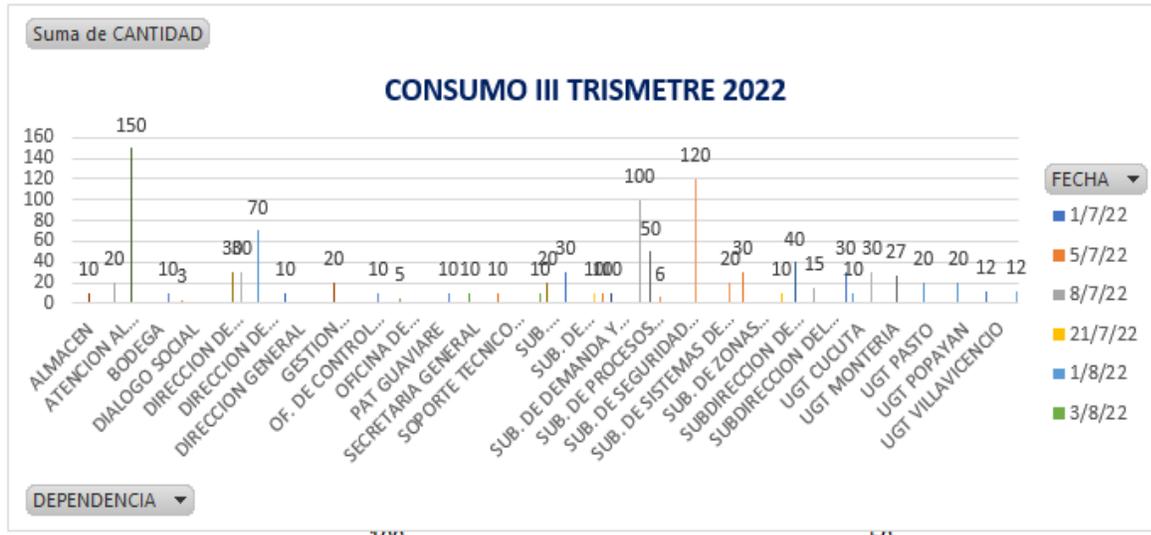


Gráfico 4. Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

De acuerdo con la información suministrada la Oficina de Control Interno evidenció que la Agencia ha creado cultura organizacional para que todos los servidores públicos y contratistas conozcan el funcionamiento correcto de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales para evitar el desperdicio de papel que se genera por errores en su utilización. Promoviendo la red interna para distribuir y compartir información mediante el uso de carpetas compartidas, estas carpetas resultan bastante útiles para compartir documentos electrónicos de gran tamaño que podrían no ser adjuntados mediante el correo electrónico. Así mismo, se incentiva a la utilización del correo electrónico, que es una de las herramientas preferidas para compartir documentación de tipo informativo, contribuye a reducir las demandas de papel para impresión y fotocopiado.

6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2023	Tercer Trimestre 2022	Var % III-2023 vs III-2022	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2023 vs II-Trimestre - 2023
	(III-2023)	(III-2022)		(II-2023)	
Gastos en materia publicidad	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Gastos en suscripciones y afiliaciones	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
Gastos publicaciones	\$ 25.323.600	\$ 7.447.200	71%	\$ 30.814.000	-22%
Total	\$ 25.323.600	\$ 7.447.200	71%	\$ 30.814.000	-22%

Tabla N°13 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Las variaciones de las cifras del tercer trimestre del 2023 con respecto al 2022 obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial; en el año 2022 se realizaron para el tercer trimestre de la vigencia 6 publicaciones, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 7.447.200). Para el año 2023 se realizaron durante el mismo periodo 22 publicaciones, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.323.600).

Se evidenció el mediante memorando interno No. 20236200214133 del 5 de julio de 2023, en donde el supervisor del contrato ANT-20232446, solicito realizar la adición por valor de \$25.000.000. Mediante oficio de fecha 29 de julio de 2023, la Imprenta Nacional De Colombia, acepta la modificación del contrato antes mencionado, quedando así el valor total del contrato interadministrativo por la suma de \$75.000.000.

En el tercer trimestre de la vigencia en curso, se ha ejecutado presupuestalmente el 91,99% de los recursos, es decir, se han comprometido un total de \$68.990.500,00 de los cuales se han pagado \$58.232.600,00, el valor de \$ 10.757.900,00 se encuentra en proceso de pago, quedando un saldo por comprometer del 8,01% que corresponde a \$6.009.500,00.

CONTRATO No. ANT - 20232446

VIGENCIA	2023	ESTADO DE PAGO
VALOR INICIAL	\$ 50.000.000,00	N/A
ADICIÓN/REDUCCIÓN	\$ 25.000.000,00	N/A
I & II TRIMESTRE	\$ 43.666.900,00	PAGADO
JULIO	\$ 14.565.700,00	PAGADO
AGOSTO	\$ 10.757.900,00	PENDIENTE DE PAGO
SEPTIEMBRE	\$ -	
TOTAL PAGOS	\$ 68.990.500,00	
SALDO	\$ 6.009.500,00	
% DE EJECUCIÓN	91,99%	



Grafico 5 Fuente: OCI con información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

En el tercer trimestre 2023, se han publicado 15 acuerdos y 6 resoluciones expedidos por la Agencia Nacional de Tierras de la siguiente forma:

DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
RESOLUCIÓN 20231030888946	"Por la cual se expide el Reglamento Operativo para el acceso a la tierra a las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria sin tierra o con tierra insuficiente"	\$ 400.000,00	52448	6 de julio de 2023
RESOLUCIÓN 20231030882366	"Por la cual se establece el sistema de calificación para asignación de puntos a Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad"	\$ 400.000,00	52448	6 de julio de 2023
ACUERDO 282	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Chiasalu del pueblo Wayuú, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira"	\$ 883.300,00	52456	14 de julio de 2023
RESOLUCIÓN 077	"Por la cual se constituye con el carácter legal de Resguardo, en favor de las comunidades indígenas Tikuna de los Ríos Cotuhé y Putumayo, un terreno baldío localizado en jurisdicción del municipio de Leticia, corregimiento de Tarapacá, departamento del Amazonas"	\$ 483.400,00	52460	18 de julio de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
RESOLUCIÓN 202351001328416	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS" , en favor del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Afroenacer del Micay, un (1) predio baldío, ubicado en los Municipios de El Tambo y Timbiquí, Departamento del Cauca".	\$ -	52468	26 de julio de 2023
ACUERDO 275	"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación establecida en la Resolución No. 062 del 19 de agosto de 1987 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena Jirijiri del pueblo Murui Muina (Huitoto) y se amplía por primera vez con un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".	\$ 2.479.800,00	52471	29 de julio de 2023
ACUERDO 276	Acuerdo "Por el cual actualiza la cabida y linderos establecidos en la Resolución 009 del 22 de julio de 2003 expedida por el INCORA en liquidación que constituyó el resguardo indígena Pickwe Ikh del pueblo Nasa y se amplía por primera vez con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de La Argentina, departamento del Huila".	\$ 2.479.800,00	52471	29 de julio de 2023
ACUERDO 277	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Awá La Cabaña, con catorce (14) predios baldíos de ocupación ancestral localizados en el municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo".	\$ 2.479.800,00	52471	29 de julio de 2023
ACUERDO 278	Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Ukwe Kiwe del pueblo Nasa, sobre nueve (9) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Páez, departamento del Cauca".	\$ 2.479.800,00	52472	30 de julio de 2023
ACUERDO 279	Acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Unión Wounaan Nonam del pueblo Wounaan, sobre siete (7) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Bugalagrande, departamento de Valle del Cauca".	\$ 2.479.800,00	52472	30 de julio de 2023
RESOLUCIÓN No. 202351001514086	"Por la cual se adjudican en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS" , en favor del Consejo Comunitario Afrocolombiano de Bajo de Polo, un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de Repelón, departamento del Atlántico"	\$ -	52.475	2 de agosto de 2023
ACUERDO 283	"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Titanho Nijaamu La Libertad, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas"	\$ 1.689.100,00	52.501	28 de agosto de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
ACUERDO 284	"Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación del globo de constitución con efectos registrales, formalizado mediante la Resolución 021 del 10 de diciembre de 2002 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena de Palmar Imbi del pueblo Awá, y se amplía por primera vez con un (1) predio del fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño"	\$ 2.479.800,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 285	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Kofán Santiago de Cali, sobre un (1) predio privado del cabildo indígena, ubicado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca"	\$ 883.300,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 286	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Wasapana Dagua de los pueblos Amorúa y Sikuaní, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada"	\$ 1.689.100,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 287	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Guelmambí El Bombo, del pueblo Awá, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Barbaçoas, departamento de Nariño"	\$ 883.300,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 288	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Integrado Edén Cartagena, del pueblo Awá, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Ricaurte departamento de Nariño"	\$ 883.300,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 289	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Yanacona El Paraíso, del pueblo Yanacona, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Vega departamento del Cauca"	\$ 883.300,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 290	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Ancestral y Sitios Sagrados del Asentamiento Indígena Porvenir Meta – ASEINPOME, de los pueblos Kubeo y Sikuaní, con dos (2) globos de terreno baldío, ubicados en la vereda El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta"	\$ 883.300,00	52.501	28 de agosto de 2023
ACUERDO 291	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018, modificado por el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020 proferidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, y se dictan otras disposiciones"	\$ 483.400,00	52.501	28 de agosto de 2023
RESOLUCIÓN No. 202351001514086	"Por el cual se corrige un error formal de la Resolución No. 0466 del 30 de marzo de 2012, emitida por la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, mediante la cual se adjudicó en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS" los terrenos baldíos, ancestrales y rurales ocupados colectivamente por las Comunidades Negras integradas en el	\$ -	52.510	6 de septiembre de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
	Consejo Comunitario Ma Kankamaná de San Basilio de Palenque, ubicado en el municipio de Mahates, departamento de Bolívar			
RESOLUCIÓN No. 202351002800986	Por la cual se adjudica en calidad de “ Tierras de las Comunidades Negras ”, a favor del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Ancestral “Celinda Arévalo” de Matitas, dos (2) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira	\$ -	52.524	20 de septiembre de 2023

Tabla N°13 Fuente: información Subdirección Administrativa y Financiera corte 30/09/2023

Con relación a las publicaciones de “COMUNIDADES NEGRAS” la INC publica gratuitamente este tipo de documentos, por tal motivo los valores reflejados en el informe aparecen en ceros.

7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno observo en el tercer trimestre 2023 las siguientes actividades realizadas por la Agencia, en las cuales se busca concientizar al personal de la Entidad sobre el uso adecuado de los recursos (Agua, Energía y Papel) y a realizar una correcta clasificación y separación de los residuos sólidos generados en la ANT para su posterior aprovechamiento y disposición final, de la siguiente forma:

- Se realizaron dos sensibilizaciones: Sensibilización Gestión adecuada Residuos Sólidos (Julio)



Sensibilización Uso eficiente del agua (agosto)



- Capacitación Ambiental II (septiembre) → Se tratan los 4 programas ambientales de la Entidad, con énfasis en el tema de residuos sólidos.

Agencia Nacional de Tierras

Capacitación Ambiental 2

Te invitamos a conocer más sobre la gestión de la ANT en protección del medio ambiente y otros temas relacionados.

FECHA
28 sep - 2023

HORA
11:00 a.m.

Modalidad virtual
Microsoft Teams

Invitan:
Secretaría General - Subdirección Administrativa y Financiera -

ANT

- Se observó la ubicación de una bandeja de cartón junto a la impresora/fotocopiadora de la SAF (tercer piso, sede central CAN), en la cual se busca que el personal deposite el papel que este usado por un lado para su posterior uso como borrador, y el papel usado por ambos lados para su reciclaje. Este papel debe estar limpio y sin arrugar.
- Así mismo, se observó el seguimiento mensual de los consumos de agua, energía y papel por medio de los indicadores de gestión ambiental, los cuales son analizados de manera trimestral para verificar su cumplimiento e implementar estrategias. Sin embargo, es importante mencionar, que en algunas sedes se ha incrementado de manera considerable el consumo, debido a que, se han incrementado el número de oficinas y el personal que trabaja en las mismas.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 444 DE 2023

- **Medidas que viene implementando la ANT para el logro de los objetivos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (Decreto 444 del 2023).**

Teniendo en cuenta que el interés del actual gobierno nacional es el de fortalecer los procesos de la Agencia Nacional de Tierras para que cumpla el objetivo primario plasmado en el Acuerdo de Paz y coadyuvar en la implementación de la Reforma Agraria, en consonancia con el objetivo primordial que le asignaron a la entidad de ampliar su rango de acción llevando los servicios a todas las regiones del país, con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con relación a la compra y formalización de la tierra, así como la implementación del catastro multipropósito, para lo cual se requieren más y mejores espacios para el desarrollo de las actividades de los servidores de la Agencia y la adecuada atención a la población, se hizo necesario la apertura de nuevas sedes que abarcaran toda la geografía nacional, por lo menos en las ciudades capitales de cada departamento.

- **Implementación de la política de austeridad para la adquisición de nuevas sedes. (Decreto 444 del 2023)**

Con el propósito de dar cumplimiento a la política de austeridad la Agencia ha solicitado espacios para ser entregados mediante convenios o comodato en las alcaldías y gobernaciones de todos los lugares donde se han abierto las Unidades de Gestión Territorial,

No obstante, nos han manifestado que no cuentan con espacios adicionales para la ubicación de los puestos de trabajo que se necesitan para la ubicación de las UGT que en promedio ascienden a 45 personas.

Sin embargo, en las Ciudades de Mocoa, - Gobernación de Putumayo, en la isla de San Andrés – Gobernación de San Andrés se asignaron espacios mediante memorandos de entendimiento.

- **Directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles (Decreto 444 del 2023)**

En la actualidad se cuenta con un contrato de mantenimiento de sedes mediante el cual se garantiza el correcto funcionamiento de las sedes.

- **Implementación de las medidas de austeridad en lo concerniente a los viáticos. (Decreto 444 del 2023)**

Con relación a la implementación de las medidas adoptadas en lo concerniente al Decreto 444 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” se ha dispuesto lo siguiente:

- Socialización del Decreto a los enlaces encargados de comisiones y viáticos a nivel central, Direcciones, subdirecciones y UGTS
 - Solicitud capacitaciones de forma virtual
 - Planeación de comisiones a realizar al mes por área
 - Solicitud de comisiones compartidas de nivel central y UGTS
- **Reporte semestral. (Decreto 444 del 2023)**

A partir de lo estipulado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para el año 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”, la entidad de manera semestral debe enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Informe de Austeridad en el Gasto por medio del cual se realice reporte de los recortes y ahorros generados durante el periodo, tomando como referencia los tipos de erogaciones indicados en el plan de austeridad del gasto definido por decreto para la vigencia 2023.

Por otro lado, a través de la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece que “Las unidades ejecutoras del PGN deben publicar en sus sitios web, si aún no lo han hecho, sus planes y estrategias propias de austeridad del gasto para la vigencia 2023, adoptadas y ajustadas en línea con el Decreto 444 de 2023, junto con los resultados alcanzados al cierre de junio de 2023” y aclara que “de forma autónoma, las entidades del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad”. Adicionalmente se indica que se divulgará cuestionario y los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registradas en el SIIF, con el fin de que la entidad reporte las prácticas implementadas para la racionalización del gasto y brinde explicación de la variación de las cifras reportadas.

Con el fin de verificar el cumplimiento a esta normatividad, la Oficina de Control Interno evidenció con la información suministrada por Secretaría General el correo electrónico del 26 de julio 2023, con el que se reportó al MHCP el cuestionario con la información cualitativa y cuantitativa de gestión basada en las cifras de los conceptos de austeridad. Así mismo, se evidenció que la Agencia se encuentra elaborando el Plan de Austeridad del Gasto por medio del cual se cuenta con un marco de referencia para que las diferentes Dependencias de la Agencia planifiquen medidas a ejecutar para cumplir con las metas de austeridad propuestas por la entidad en cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto 2023 definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 444 de 2023, para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 444 de 2023 y la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control interno, verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre 2023, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, obteniendo las siguientes conclusiones:

Se observó que desde la Subdirección Administrativa y Financiera y Secretaría General se viene promocionando la cultura de ahorro de energía y agua, pieza fundamental para preservar el medio ambiente y la reducción de costos. Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas. También promueven la conciencia organizacional para evitar el desperdicio de papel.

Se evidenció que la Agencia se encuentra efectuando el rediseño institucional y se ha efectuado reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública para el acompañamiento para el fortalecimiento institucional, encontrándose en la etapa 3 del rediseño institucional, con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público.

Se evidenció un incremento del presupuesto de gastos de funcionamiento del 115% para la vigencia fiscal 2023, por ende, se evidenció incremento del 61% en los rubros de gasto en la Agencia Nacional de Tierras durante el tercer trimestre de 2023. Estos incrementos se deben a diferentes factores, como el aumento del precio de combustible, el incremento del salario mínimo, el IPC, la apertura de nuevas sedes, el aumento del consumo de los servicios públicos, por el incremento del número de oficinas y el personal que trabaja en las mismas. Además, se observó incremento en los contratos de servicios para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. No obstante, el nivel de gasto ejecutado por la Agencia corresponde con el comportamiento que se presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la ANT y se han seguido las instrucciones de austeridad emitidas por el gobierno nacional de conformidad con el Decreto 444 de 2023, sin embargo, se observó algunos aspectos para seguir en la mejora continua tales como:

- Debe señalarse que hubo un incremento en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia, sin embargo, se observó 18 vacantes de la planta permanente, se recomienda continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente en la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 y al Decreto 397 de 2022 en su artículo 2.
- Se ha verificado por parte de esta Oficina 42 funcionarios que cuentan con dos o más

periodos de vacaciones acumuladas a pesar de las gestiones efectuadas por la Subdirección de Talento Humano, los funcionarios no han solicitado el disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones, contraviniendo el artículo 4 del Decreto 444 del 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023” y al Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 13. “De la acumulación de vacaciones, donde se establece que no se podrán acumular vacaciones, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio”.

- La Agencia se encuentra efectuando el Plan de Austeridad para la vigencia 2023, para ser reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y publicarlo en la página web de la Agencia, para dar cumplimiento con el artículo 22 del Decreto 444 de 2023.y la Circular Externa 017 del 28 de junio de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se observó las gestiones realizadas por parte de Secretaria General en el fortalecimiento de los lineamientos para las solicitudes de comisión fuera de los tiempos establecidos, acciones que se reflejaron en la variación del tercer y segundo trimestre 2023 en donde se disminuyó en un 12% en las comisiones aprobadas de manera extemporánea y un 31% en el valor pagado, sin embargo, se observó un incremento del 145% en las variaciones frente al tercer trimestre 2022, en donde, se hace un llamado a las dependencias para continuar con el cumplimiento de la programación mensual, para que los desplazamientos sean programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.
- Se evidencio una ejecución presupuestal del 43% con corte a l 30 de septiembre 2023, por lo tanto, se recomienda continuar fortaleciendo los seguimientos de la ejecución presupuestal, para que estos se realicen con la participación directamente con los directores y jefes de dependencia, teniendo en cuenta el principio de planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, evitando al máximo que al finalizar la vigencia existan apropiaciones sin ejecutar o rezagos presupuestales, que configuren a futuro, reservas presupuestales previsibles sin el cumplimiento de los requisitos para la misma.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir implementando las medidas establecidas en el Decreto 444 de 2023, esta Oficina se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere a las Dependencias ejecutar la programación y ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta el principio de planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, y así evitar al máximo y al finalizar la vigencia apropiaciones sin ejecutar y rezagos presupuestales que configuren a futuro reservas presupuestales previsibles, así mismo, continuar con

los seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal con el propósito de contribuir a que no se presente al cierre de la vigencia fiscal una baja ejecución presupuestal y una no utilización de los recursos asignados, evitando deficiencias en la planeación, situación que conlleva al incumplimiento del principio de anualidad.

- Se recomienda continuar con el proceso de provisión a los cargos de la planta permanente de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 2 Decreto 444 de 2023.
- Es importante seguir trabajando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 444 de 2022.
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad para que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas de las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua y la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los Servicios Públicos.
- Continuar realizando campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Continuar fortaleciendo la prelación a los encuentros virtuales o teletrabajo, sobre todo para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para poder cumplir de esta forma con el artículo 6 del Decreto 444 de 2023.
- Agilizar la elaboración y publicación del Plan de Austeridad de la ANT para la vigencia 2023 por medio de los cuales se integren los planes y estrategias de austeridad del gasto con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a ser reportado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento institucional con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público y disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar cumplimiento al artículo 3 Decreto 1009 de 2020 (...) "Contrato Prestación de Servicios se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines

de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Aprobó:

Documento Original Firmado

LILIA MARIA RODRIQUEZ ALBARRACIN
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró:

Documento Original Firmado

SANDRA MILENA BEJARANO PINZON
Contratista de la Oficina de Control Interno

Septiembre, 30 de 2023